



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el primer receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró **4** sesiones, en los términos señalados en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, dando cuenta con los siguientes asuntos:

8 iniciativas formuladas por el Gobernador del Estado:

1. A efecto de que se autorice para que, a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato enajene a título oneroso diversos bienes inmuebles.
2. A fin de desafectar del dominio público diversos bienes inmuebles, propiedad del Estado y se autorice su enajenación mediante la compra-venta a través del fideicomiso Fondos Guanajuato de Financiamiento.
3. A efecto de desafectar del dominio público un bien inmueble, propiedad del Estado y se autorice su enajenación mediante donación al municipio de Celaya, Gto., para que lo destine al funcionamiento de oficinas de la administración municipal centralizada.
4. A fin de que se autorice para que, a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato enajene mediante compra-venta de un bien inmueble a la Universidad de Guanajuato, para albergar instalaciones universitarias.
5. A efecto de desafectar del dominio público diversos bienes inmuebles, y se autorice su enajenación a título oneroso.

Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.



Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

<p>6. A fin de desafectar del dominio público un bien inmueble, propiedad del Estado y se autorice su enajenación mediante donación al municipio de Irapuato, Gto., para destinarlo a la realización de obra pública.</p> <p>7. A efecto de desafectar del dominio público un bien inmueble, propiedad del Estado y se autorice su enajenación mediante donación al municipio de Valle de Santiago, Gto., para que lo destine al uso de las instalaciones del <i>Mercado Hidalgo</i>.</p> <p>8. A fin de desafectar del dominio público la fracción de un bien inmueble, propiedad del Estado y se autorice su enajenación mediante donación al municipio de Guanajuato, Gto., para destinarlo a la realización de obra pública.</p>	<p><i>Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i></p>
<p>Solicitudes de licencia para separarse del cargo de Diputado Local de Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y de Lorena del Carmen Alfaro García y Alejandra Gutiérrez Campos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	<p><i>Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i></p>
<p>Iniciativa suscrita por el ayuntamiento de León, Gto., a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo 114, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i></p>
<p>2 Minutas Proyectos de Decreto, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de <i>nacionalidad</i>. 2. Por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al <i>Poder Judicial de la Federación</i>. 	<p><i>Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</i></p>



Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

15 informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de la Universidad de Guanajuato y de los municipios de Cortazar, Irapuato, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra y Santa Cruz de Juventino Rosas, a las auditorías de Ramo 33 y Obra Pública practicadas a las administraciones municipales de Atarjea, Coroneo, Pueblo Nuevo, San Luis de la Paz, Tarandacuaio, Tarimoro y Xichú, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019; así como a la auditoría específica en materia de obra pública practicada a la administración municipal de Yuriria, Gto., respecto a los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra de *Estabilización del suelo con CBR Plus en la calle Tepeyac, colonia Guadalupana* de dicho Municipio.

Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

3 propuestas de puntos de acuerdo de obvia resolución formuladas por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

1. Mediante el cual se realiza un atento y respetuoso exhorto al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Francisco Ricardo Sheffield Padilla, para que atienda de manera pronta y de manera eficiente el problema de la especulación, encarecimiento y escasez de oxígeno del uso medicinal que se ha registrado en Guanajuato, y realice una oportuna y pronta actuación de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que diseñe un método mediante el cual se supervise que la venta de este producto sea sin especulación, sin fraudes ni abuso e incremento de los precios; y que garantice que este producto llegue oportunamente a los pacientes que lo necesiten.

Se dejó a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional para el trámite parlamentario correspondiente, con fundamento en el artículo 177 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.



Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

2. Por el cual se exhorta a los 46 ayuntamientos de los municipios del Estado de Guanajuato, para que realicen las reasignaciones que sean necesarias en sus presupuestos de egresos, y se implementen programas emergentes que brinden a la ciudadanía, así como a los centros hospitalarios y clínicas que así lo requieran, la recarga gratuita de cilindros de oxígeno medicinal.
3. Por el que se realiza un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que ejecuten las acciones necesarias y tengan el presupuesto para realizar las pruebas de detección del virus SarsCov2 (covid 19) de manera progresiva a las y los trabajadores de la administración municipal, priorizando a aquellos que se encuentren realizando labores de manera presencial y tengan contacto frecuente y directo con la ciudadanía y presenten síntomas comunes a esta enfermedad; así como se implementen los mecanismos de atención inmediata para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, con el objeto de salvaguardar el derecho humano a la salud.

Se dejaron a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional para el trámite parlamentario correspondiente, con fundamento en el artículo 177 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Así también, la Diputación Permanente convocó al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS

- Dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado.
- Dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

- Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante la cual se reforman las fracciones X y XI y se adicionan una fracción XII al artículo 83 y un artículo 83-13 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

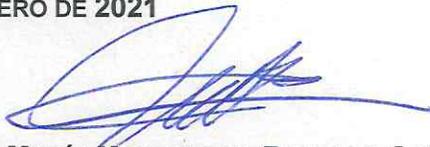
También se aprobó el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a las solicitudes de licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputado Local formuladas por las diputadas Lorena del Carmen Alfaro García y Alejandra Gutiérrez Campos, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Finalmente, protestaron ante la Diputación Permanente el ciudadano José Luis Vázquez Cordero y las ciudadanas Ma. del Rocío Jiménez Chávez y Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, al cargo de Diputado Local ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 4 DE FEBRERO DE 2021


DIPUTADO LUIS ANTONIO MAGDALENO GORDILLO
PRESIDENTE


DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
VICEPRESIDENTA


DIPUTADA CELESTE GÓMEZ FRAGOSO
SECRETARIA


DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS
PROSECRETARIO